

Situación Previsional de la Pesca Artesanal

*Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de
Chile*

CONAPACH

23 de junio 2014

Pesca Artesanal en Chile

- **91.395 personas al 31 de diciembre de 2013**
- **12.662 inscripciones de armadores de embarcaciones artesanales.**

- Categorías:
- Armador Artesanal
- Pescador propiamente tal
- Buzo mariscador
- Alguero, recolector de orilla, alguero

Armador Artesanal

- es el pescador artesanal, la persona jurídica constituida en los términos establecidos en el inciso segundo de este numeral o la comunidad en los términos que establece el Código Civil, propietarios de hasta dos embarcaciones artesanales.
- Tipos de embarcaciones pesqueras artesanales:
- A.- bote, lancha menor hasta 12 metros de eslora (largo de la embarcación),



Armador Artesanal

- Esta categoría se caracteriza por que los armadores de lanchas de eslora superior a 15 metros, están obligados a declarar en primera categoría.
- Por su parte, los armadores de lanchas menores y botes no se encuentran obligados a declarar en primera categoría.
- **Los armadores de lanchas medianas y mayores estarán obligados a cotizar por ser contribuyentes de primera categoría, ascendiendo solo a 1.160 personas.**

Pescador propiamente tal

- es aquel que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal, cualquiera que sea su régimen de retribución.
-
- De acuerdo al Registro Pesquero Artesanal que administra el Servicio Nacional de Pesca los pescadores artesanales inscritos ascendían a **54.503 personas al 31 de diciembre de 2013.**
- Aproximadamente **12.000 personas** se desempeñan en lanchas medianas y mayores, **existiendo normalmente en este segmento contratos de trabajo con el armador, o contratos de embarque asociados a la emisión de las boletas de honorarios**
- **Los 42.000 pescadores que no se desempeñan en las lanchas se encuentran prácticamente en su totalidad fuera del sistema previsional y no le será aplicable la obligatoriedad de cotización de los trabajadores por cuenta propia.**

Buzo mariscador

- es la persona que realiza actividad extractiva de recursos hidrobiológicos mediante buceo con aire, abastecido desde superficie o en forma autónoma.
- **14.593 personas al 31 de diciembre de 2013.**
- De este segmento debe considerarse que un número importante, cifrado en 7.000 buzos compatibilizan las actividades pesqueras con servicios en otras actividades marítimas como la acuicultura o la infraestructura portuaria que han incorporado buzos al sistema previsional a través de contratos de trabajo.

Recolectores de orilla, algueros y buzos apnea

- Es la persona que realiza actividades de extracción, recolección o segado de recursos hidrobiológicos.
- **40.386 personas al 31 de diciembre de 2013.**
- No son contribuyentes de primera categoría y no emiten boletas de honorarios.
- concentra el mayor número de **mujeres 17.922 que representa el 88% de las mujeres inscritas en el Registro Artesanal (20.401).**
- Estas mujeres normalmente se identifican como “dueñas de casa” pese a desempeñar la actividad pesquera artesanal.

- En síntesis, **de los 91.395 personas inscritas como pescadores artesanales, sólo 13.160 personas, el 14% pudieran verse obligadas a cotizar** por ser contribuyentes de primera categoría o emitir boletas de honorarios o por encontrarse ya cotizando en calidad de trabajador dependiente.

Condiciones de la pesca artesanal que deben considerarse en un diseño previsional para el sector

La temporalidad de la actividad pesquera artesanal en la actualidad.

Condiciones de la pesca artesanal que deben considerarse en un diseño previsional para el sector

- **La concepción del trabajo y su régimen de retribución.**

Condiciones de la pesca artesanal que deben considerarse en un diseño previsional para el sector

- ***Contrato a la parte o Sociedad a la parte:***
Forma de asociación destinada a la realización de actividades extractivas que considera el aporte de los socios en embarcaciones, materiales, implementos, financiamiento y trabajo y el posterior reparto de las utilidades que genera la jornada de pesca en función de la contribución que cada persona realizó, de conformidad con las siguientes reglas:

Condiciones de la pesca artesanal que deben considerarse en un diseño previsional para el sector

- **Ausencia de una cultura previsional en el sector pesquero artesanal.**

Aspiraciones de la pesca artesanal en materia previsional.

- 1. Un cambio del sistema actual en que el Estado se comprometa a sus ciudadanos a otorgar una pensión digna a todos las personas del país.
- 2. Un sistema que no castigue los períodos de inactividad cuando ésta es característica de la actividad productiva desarrollada.
- 3. Que existan aportes del Estado a la cotización de los trabajadores por cuenta propia en base a estímulos a la cotización individual.

La Pesca Artesanal es Una Sola. CONAPACH



www.conapach.cl